



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 037 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2015 Febrero, 06

VISTA:

La solicitud presentada por don **Cristoval Ticona Flores**, quien solicita la Transferencia del Lote Urbano N° **14**, de la Mza. "A4", de Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-95-AUTODEMA-INADE-8501/21, de Fecha 95-07-03, la Autoridad Autónoma de Majes, aprobó la Directiva N° 001-95-AUTODEMA-5301 "Requisitos y Procedimientos para la Transferencia de Terrenos de Uso Urbano y No Agrícola" mediante la cual se autoriza la transferencia de los derechos de los Lotes de Uso No Agrícola, con intervención de AUTODEMA en los documentos que se elaboren.

Que el Lote Urbano N° **14** de la Mza. "A4", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", fue adjudicado a favor de don **Carlos Valeriano Raa Pastor**, quien mediante contrato privado de transferencia de Derechos de fecha 19.05.2000, transfiere los derechos del lote a favor de don **Carlos Calisaya Vilcarana**, quien a su vez mediante Testimonio de formalización de contrato de compraventa, de fecha 09.03.2010, transfiere los derechos adquiridos del lote a favor de don **Cristoval Ticona Flores**, documento con firmas legalizadas por Teresa Alave Choque, Juez de Paz de 1ra Nominación El Pedregal y por ante H. Vitelio Mercado M. Abogado Notario Público, respectivamente.

Que, el recurrente ha cumplido con presentar los documentos que se les exige conforme la Directiva antes referida, en consecuencia ha quedado expeditos para que se apruebe su correspondiente Transferencia de propiedad, teniendo en consideración la documentación sustentatoria y el Informe N° 008-2015-TRANSFERENCIA DE LOTE COL-A4-14 -AUTODEMA.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR, de fecha 03 de enero del 2015.





RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 037 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Transferencia de propiedad solicitada por don **CRISTOVAL TICONA FLORES**.

ARTICULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto y valor el Contrato de Adjudicación en Venta con Reserva de Propiedad N° 009-97, de fecha 28.09.1997 y toda la documentación que se haya expedido en relación al Lote Urbano N° 14 de la Manzana " A4 ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A", a nombre de los señores **JUSTINA SAICO DE TAPE** y **PATRICIO TAYPE CCAHUANA**.

ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento del Contrato de Adjudicación en Venta del Lote Urbano N° 14 de la Manzana " A4 " de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos La Colina", de la Sección "A" del Proyecto Majes, a favor de don **CRISTOVAL TICONA FLORES**, quien se sustituirá en las obligaciones del anterior adjudicatario.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo